



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123 -2015-A/MPMN

Moquegua, 20 FEB. 2015

VISTO: El proveído de la Carta del 18 de febrero del 2015, mediante el cual se dispone proyectar resolución aceptando la renuncia presentada por la Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a ley, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 075-2015-A/MPMN, fue designada la Srta. Graciela Puma Calcina en el cargo de Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, como cargo de confianza, consignada en el Cuadro de Asignación de Personal vigente como plaza de nivel F2 vacante, prevista y presupuestada; sin embargo, mediante carta del visto, dicha trabajadora ha presentado su renuncia al cargo, solicitando la exoneración del plazo de ley; siendo aceptada dicha renuncia por Alcaldía;

De Conformidad a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Srta. GRACIELA PUMA CALCINA, al Cargo de Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización, Nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 21 de febrero del 2015; debiendo hacer entrega del cargo a su jefe inmediato; dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE